



Resolución Directoral

Nº 015 - 2015 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo,
20 ENE 2015

VISTO:

La Solicitud s/n, que genera el Expediente Administrativo con CUT Nº 118572-2014-ANA-ALA Ayacucho de 30.09.2014, e ingresado con Registro Nº 4485-2014 AAA MANTARO, presentado por el Comité de Usuarios de Agua Del Sistema Hidráulico Piscococcocha Ccarapa-Uruspampa Huanta, representado por su Presidente, sobre reconocimiento de Consejo Directivo periodo 2014 - 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, en su Artículo 27º, establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 016-2013-MINAGRI, establece que la Autoridad Nacional del Agua reconoce, mediante resolución directoral, a los consejos directivos de las organizaciones de usuarios elegidos para el periodos 2014-2016;

Que, mediante escrito el Comité de Usuarios de Agua Del Sistema Hidráulico Piscococcocha Ccarapa-Uruspampa Huanta, representado por su presidente presenta el expediente y solicita reconocimiento administrativo del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Del Sistema Hidráulico Piscococcocha Ccarapa-Uruspampa Huanta, acompañando para tal fin copia certificada del acta en la que consta la elección de sus directivos; constancias de convocatoria y de quórum correspondiente, así como declaración jurada suscrita por todos los miembros del consejo directivo de no existencia de impugnación por resolver;

Que, mediante Informe Técnico Nº 168-2014-ANA-ALA AYA/MYVMS, la Administración Local de Agua Ayacucho concluye que la petición presentada por el Comité de Usuarios de Agua Del Sistema Hidráulico Piscococcocha Ccarapa-Uruspampa Huanta, es procedente, puesto que cumple con los requisitos solicitados, recomendando emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo con fines de inscripción registral;

Que, con Opinión Legal Nº 002-2015-ANA-UAJ.MA/crc, la Unidad de Asesoría Jurídica ha concluido que la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Del Sistema Hidráulico Piscococcocha Ccarapa-Uruspampa Huanta, elegido para el periodo 2014-2016, se encuentra técnica y legalmente conforme a lo exigido en la Ley Nº 27444, Ley Nº 29338 y su reglamento, así como el Decreto Supremo 016-2013-MINAGRI;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua mediante la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo Nº 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y estando al amparo de la Resolución Jefatural Nº 516-2013 Y Resolución Jefatural Nº 132-2014-ANA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al Consejo Directivo de Comité de Usuarios de Agua Del Sistema Hidráulico Piscococcocha Ccarapa-Uruspampa Huanta para el periodo 2014-2016, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	DORA ESCALANTE BALCON	D.N.I.	28282347
SECRETARIO	:	FELICITAS CARDENAS LOPEZ	D.N.I.	28576557
TESORERO	:	DINA ERCILIA CORICAHUA GIRON	D.N.I.	28577016
VOCAL	:	RUDECINDA GOZME DE RUA	D.N.I.	28565078

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Consejo Directivo materia de reconocimiento tiene como función representar a sus integrantes ante entidades del sector público y privado y apoyar en el cumplimiento de las actividades propuestas por la organización de usuarios a la que pertenece.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho, la notificación de la presente resolución al Presidente Comité de Usuarios de Agua Del Sistema Hidráulico Piscococcocha Ccarapa-Uruspampa Huanta

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. JUAN CARLOS SULCA YAUYO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO